UNIVERSIDAD DE GRANADA

Máster Universitario en Administración de Empresas y Dirección de Recursos Humanos en Entornos Internacionales

Organización

- Coordinador: Dr. Juan Antonio Marmolejo Martín
- Comisión Académica:
  - Presidente Dr. Juan Antonio Marmolejo Martín
  - Secretaria: Ana María Plata Díaz
- Vocales:
  - Montserrat San Martín Pérez
  - Javier Aguilera Caracuel
  - Miriam Martínez Fiestas
  - María José Caballero Pérez
- Estudiante: Felipe Chávez Reyes
- Comisión Interna de Garantía de la Calidad:
  - Rosa María Espejo Montes
  - Ana Isabel Guerra Hernández
  - Secretario: Juan Manuel Fernández Millán
  - Rocío Llamas Sánchez
  - Jenny María Ruiz Jiménez

Coordinación Docente Horizontal y Vertical

Se establecerán líneas de comunicación y dinámicas de trabajo conjunto entre la Comisión académica del Máster, los coordinadores de los distintos módulos y/o

Copyright© 2024 Universidad de Granada

materias del Título y los diferentes profesores responsables de la impartición de las asignaturas, con vistas a lograr el cumplimiento de objetivos y garantizar la solución de problemas e incidencias derivadas de la práctica docente a lo largo de la impartición del Máster, aplicándose una estrategia común en la planificación y desarrollo de las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación. Más concretamente, corresponde a la Comisión Académica del Máster impulsar y velar por el funcionamiento de los mecanismos de coordinación del título.

Conforme a los artículos 9 y 10 de la Normativa reguladora de los Estudios de Máster Universitario en la Universidad de Granada, aprobada en Consejo de Gobierno de esta universidad el 18 de mayo de 2015, la Comisión Académica tendrá la siguiente composición:

- El Coordinador del Máster Universitario.
- Un mínimo de cinco miembros representantes del profesorado que imparte docencia en el Máster Universitario, elegidos entre y por los profesores del Máster Universitario. Entre los miembros electos del profesorado de la Comisión Académica deberán estar representadas en la medida de lo posible los Ámbitos, Departamentos, Institutos o Centros de Investigación universitarios así como las instituciones externas que intervienen con una representación superior al 25% en el plan de estudios.
- Al menos un representante de los estudiantes, que será elegido cada año entre y por los estudiantes del Máster Universitario.
- En los Másteres Universitarios que contemplan la realización de Prácticas externas podrá haber un representante de las empresas y/o instituciones implicadas en tales programas de prácticas. Será propuesto por el Coordinador del Máster Universitario, oídas las empresas y/o instituciones.
- Siempre que sea necesario por los asuntos a tratar, se podrá requerir la participación y asesoramiento del Director de la Escuela Internacional de Posgrado, que podrá delegar en un miembro de su equipo de dirección o en un miembro de la Comisión de Rama correspondiente del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado. Asimismo, se podrá requerir la participación y asesoramiento del Administrador de la Escuela Internacional de Posgrado, o miembro del PAS en quien delegue, para cuestiones relacionadas con la gestión administrativa del Máster Universitario.
- En el caso de Másteres Interuniversitarios o Conjuntos y Másteres en colaboración con otras instituciones se estará a lo que se estipule en el preceptivo convenio.
- Uno de los representantes del profesorado, designado por el Coordinador del Máster, actuará como Secretario de la Comisión.

Copyright© 2024 Universidad de Granada

Funciones de la Comisión Académica del Máster Universitario

- Asistir al Coordinador.
- Elaborar su Reglamento de régimen interno.
- Elaborar la propuesta de programación del Máster.
- Llevar a cabo la selección de los estudiantes.
- Proponer al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado (CAEP) modificaciones en los requisitos de acceso específicos, en los criterios de selección de estudiantes y en el número de plazas ofertadas, para su aprobación.
- Elaborar la organización docente.
- Establecer con antelación suficiente al inicio del curso académico la programación docente, los horarios y aulas para el desarrollo del plan de estudios, incluidos todos aquellos aspectos recogidos en las directrices para el desarrollo de la asignatura Trabajo Fin de Máster.
- Asignar un Tutor a cada estudiante de entre los profesores del Máster para la asignatura Trabajo Fin de Máster.
- Establecer criterios homogéneos de evaluación y resolver conflictos que pudieran surgir al respecto.
- Elevar propuestas de resolución de reconocimiento de créditos, solicitadas por los alumnos, al CAEP.
- Proponer las Comisiones que habrán de juzgar los Trabajos Fin de Máster.
- Proponer con anterioridad al inicio del curso académico correspondiente y dentro de los plazos establecidos por la Escuela Internacional de Posgrado, las modificaciones en la oferta docente, profesorado o estructura del programa de estudios que se estimen oportunas.
- Gestionar las Prácticas Externas.
- Gestionar la movilidad del profesorado y de los estudiantes.
- Gestionar los recursos del Máster.
- Nombrar la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Máster, cuya composición y funciones habrán de ser definidas en la propuesta del título.
- Nombrar las Comisiones que la propia Comisión Académica estime oportunas para el óptimo desarrollo del plan de estudios del Máster Universitario. Las

Copyright© 2024 Universidad de Granada

actividades y propuestas de estas Comisiones deberán estar sujetas a la aprobación de la Comisión Académica.

- Garantizar los mecanismos para salvaguardar los derechos de los estudiantes que cursen un título suspendido (la Comisión Académica del Máster suspendido o la del Máster que lo sustituya) hasta su finalización permitir a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez suspendidas definitivamente.
- Aquellas otras que les asignen los órganos competentes.

Mecanismos de coordinación docente específicos del máster

La coordinación docente recibe especial atención, tanto a nivel vertical entre el profesorado de los diferentes módulos del máster y como a nivel horizontal entre las asignaturas de un mismo módulo.

Para garantizar esta coordinación, se celebran reuniones periódicas de profesores, del equipo de coordinación con el estudiantado y de la Comisión Académica y de Garantía Interna de la Calidad del Título.

Las reuniones de coordinación se han programado en momentos clave del transcurso del programa, a saber: al inicio del curso, al final del primer cuatrimestre para poder detectar los problemas surgidos y plantear acciones de mejora; en marzo con el objeto de coordinar las prácticas y la elaboración y supervisión de los TFM; y una vez concluido el curso con el fin de revisar los puntos fuertes y débiles del programa y su aplicación en la práctica.

Esto permite detectar problemas y resolver de forma efectiva cuestiones susceptibles de mejora que redunden en un mayor aprovechamiento y motivación del estudiantado.

Copyright© 2024 Universidad de Granada